



**PROGRAMA FORMATIVO DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA  
TRATAMIENTO AVANZADO DE FANGOS  
SEAG053PO**

**PLANES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS**

## PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA: TRATAMIENTO AVANZADO DE FANGOS

---

### DATOS GENERALES DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA

1. **Familia Profesional** SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

**Área Profesional:** GESTIÓN AMBIENTAL

2. **Denominación:** TRATAMIENTO AVANZADO DE FANGOS

3. **Código:** **SEAG053PO**

4. **Objetivo General:** Gestionar el tratamiento de fangos de una depuradora de aguas residuales, con las tecnologías adecuadas para optimizar y reutilizar los productos finales.

5. **Número de participantes:**

Máximo 25 participantes en modalidad presencial.

6. **Duración:**

Horas totales: 25

Modalidad: Presencial

Distribución de horas:

Presencial:..... 25

Teleformación:..... 0

7. **Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento:**

Contará con los m2 suficientes para albergar el equipamiento específico y la maquinaria necesaria para el desarrollo de la acción formativa

7.1 Espacio formativo:

AULA POLIVALENTE:

El aula contará con las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo de la acción formativa.

- Superficie: El aula deberá contar con un mínimo de 2m<sup>2</sup> por alumno. En caso de que el aula esté equipada con ordenadores , deberá contar con un mínimo de 3m<sup>2</sup> por alumno.
- Iluminación: luz natural y artificial que cumpla los niveles mínimos preceptivos.
- Ventilación: Climatización apropiada.
- Acondicionamiento eléctrico de acuerdo a las Normas Electrotécnicas de Baja Tensión y otras normas de aplicación.
- Aseos y servicios higiénicos sanitarios en número adecuado.
- Condiciones higiénicas, acústicas y de habitabilidad y seguridad, exigidas por la legislación vigente.
- Adaptabilidad: en el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad dispondrá de las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar la participación en condiciones de igualdad.
- PRL: cumple con los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales

Cada espacio estará equipado con mobiliario docente adecuado al número de alumnos, así mismo constará de las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo del curso.

7.2 Equipamientos:

- Equipos audiovisuales.
- PCs instalados en red, cañón de proyección e internet.
- Software específico de la especialidad.
- Pizarras para escribir con rotulador.
- Rotafolios.
- Material de aula.

- Mesa y silla para formador.
- Mesas y sillas para alumnos

Se entregará a los participantes los manuales y el material didáctico necesarios para el adecuado desarrollo de la acción formativa

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

## **8. Requisitos necesarios para el ejercicio profesional:**

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si existen requisitos legales para el ejercicio de la profesión)

## **9. Requisitos oficiales de los centros:**

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si para la impartición de la formación existe algún requisito de homologación / autorización del centro por parte de otra administración competente.

## **10. CONTENIDOS FORMATIVOS:**

### **1. LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE POSTRATAMIENTO DE FANGOS.**

### **2. ASPECTOS DE LOS TRATAMIENTOS AVANZADOS DE FANGOS**

- 2.1. Digestión anaerobia
- 2.2. Compostaje
- 2.3. Secado térmico de fangos
- 2.4. Minimización en la producción de fangos
- 2.5. Los olores

### **3. OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA EN LOS TRATAMIENTOS DE FANGOS**

- 3.1. El coste de funcionamiento de la planta de tratamiento
- 3.2. Adecuación de la cogeneración. La línea de gas
- 3.3. Aspectos técnicos y eléctricos de la cogeneración en la planta

### **4. APLICACIÓN DE LOS FANGOS DE PRODUCCIÓN**

- 4.1. Aplicación agrícola de fangos
- 4.2. Aplicación energética de fangos y derivados
- 4.3. Otras aplicaciones